



Expediente: 41/24

Carátula: TORRES RUY MARIANO C/ LOBO MARTA MARIANA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA LEY

Fecha Depósito: 28/05/2025 - 04:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CALEDONIA SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 41/24



H3080098144

CEDULA LEY N°22.172

Monteros, 26 de mayo de 2025.-

AUTOS: TORRES RUY MARIANO c/ LOBO MARTA MARIANA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N°: 41/24.

SE NOTIFICA A: CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (En cabeza de los delegados liquidadores)

DOMICILIO: BELGRANO N°926 - PISO 1°- C.A.B.A - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN,

PROVEIDO

"Monteros, 22 de mayo de 2025. Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Pasqualini Marcelo Fabían: 1- A lo solicitado por el letrado, se dispone: Notificar a Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. en cabeza de los delegados liquidadores: María Alejandra SPAGNOLO (D.N.I. N°17.586.097); Héctor Jorge GARCIA (D.N.I. N°18.414.665); Miguel Ezequiel SPINOSA (D.N.I. N°14.675.284); Roberto José FALVO (D.N.I. N°17.359.033) y Juan Antonio Aníbal Ramón GARCIA MORILLO (D.N.I. N°14.126.525) en el domicilio legal sito en Belgrano N°926 - Piso 1°- C.A.B.A - Superintendencia de Seguros de la Nación, para que por el mismo acto se apersonen a estar a derecho, En consecuencia, córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, por Cedula Ley N°22.172, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. Se hace constar que la misma deberá ser remitida al mail denunciado:

M.E. N°:Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.:

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: **3816042282**, **3814024595**, **3815554378** o **3815533492**. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la informacion respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio **www**.





<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/be7446f0-3a3e-11f0-9dcd-073ca79cd736>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/be425b00-3a3e-11f0-bf42-1f72fcd120d7>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/be0c6f70-3a3e-11f0-b2c6-bb8fa031b2a2>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/bd7cc620-3a3e-11f0-9e8e-535f68d1e6fc>

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/bd7cc620-3a3e-11f0-9e8e-535f68d1e6fc>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/be0c6f70-3a3e-11f0-b2c6-bb8fa031b2a2>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/be425b00-3a3e-11f0-bf42-1f72fcd120d7>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/be7446f0-3a3e-11f0-9dcd-073ca79cd736>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/bead8190-3a3e-11f0-9e67-35e61341bd7c>